



***Informe Mesa Sectorial extraordinaria de  
28 de marzo de 2022***

## **1.- Plazas procesos selectivos derivados de la Ley 20/2021.**

La DG entrega un documento de trabajo, manteniendo que su objetivo es estabilizar lo máximo posible a nuestros profesionales y va orientada a convocar el mayor número posible de plazas por el sistema de concurso. La dirección general propone que las plazas de las OPE pendientes de convocar incorporarlas para concurso.

**AMYTS** constata que las tablas entregadas son similares en el caso de médicos y facultativos a las entregadas en la mesa extraordinaria del 14 de marzo de 2022, con la única diferencia de que las categorías con OPE convocada la DG propone incluirlas en el proceso de concurso de méritos (anestesiología y reanimación, medicina interna, obstetricia y ginecología, pediatría y sus áreas específicas, medicina familiar y comunitaria y médicos de urgencias y emergencias (SUMMA112), que eran las que tenían más de 13 plazas de reposición y las únicas que se contemplaron a pesar de la insistencia de AMYTS. [Ver resumen AMYTS mesa de 1 de diciembre de 2020](#)).

**AMYTS** ya hizo llegar su propuesta a la DG de RRHHs y a la Consejería a principios de febrero de 2022 ([ver en resumen de mesa sectorial extraordinaria de 14 de marzo de 2022](#)). Hay que señalar que entre los médicos y facultativos por diferentes motivos es donde se acumulan más profesionales con contratos temporales y, dentro de dicha situación, los que acumulan más años.

En el SERMAS en el momento actual tenemos un objetivo y un reto. El objetivo es que la eventualidad no supere el 8% a finales del 2024. El reto es conseguir que el sistema sea lo suficientemente atractivo para que nuestros profesionales no emigren a otros dispositivos asistenciales de otras naciones o desde los territorios. Pues bien en cuanto al 8% el actual proceso de desarrollo de la ley 20/2021 no llegaría a este 8% pues quedaríamos en un 16,8 % de eventualidad entre los médicos y facultativos en el mejor de los casos.

Por tanto, **en AMYTS insistimos en la necesidad de que se considere el total del personal temporal de médicos y facultativos** conforme a la ley. En concreto, aproximadamente 1456 plazas de médicos y facultativos que consideramos que se tienen que incluir, con los datos del portal estadístico de personal de diciembre de 2020.

**Ponemos a modo de ejemplo la categoría de urgencias hospitalarias, pero el razonamiento sería similar para el resto:**

*“POSTURA DE AMYTS SOBRE LA TEMPORALIDAD DE LOS FACULTATIVOS DE URGENCIAS (extensible al resto de categorías de médicos y facultativos estatutarios).*

*En el portal estadístico de personal de diciembre del 2020, en la tabla dinámica de personal, aparecen:*

*570 facultativos de urgencias de los cuales son:*

- 61 fijos
- 322 interinos

- 187 eventuales

570 – 61 fijos= 509 facultativos de urgencias eventuales

## 1. CONSIDERACIONES HASTA AHORA DE LA CONSEJERÍA

*Solo considera para aplicar la ley de temporalidad 350 plazas que son los interinos + los eventuales en plaza vacante a fecha de diciembre del 2020.*

*En ese escenario y teniendo en cuenta que la administración insiste en restar las 325 plazas de la OPE, solo quedarían 25 para el concurso de méritos. Postura con la que AMYTS no está en absoluto de acuerdo*

**LA POSTURA DE AMYTS ES LA SIGUIENTE:**

*Los 509 son los temporales que estaban cubriendo la asistencia de forma real con fecha de diciembre del 2020. Y estos 509 son los que AMYTS considera que deben estar afectados por la ley de temporalidad **según la disposición octava del a Ley 20/2021**, si de verdad se quiere reducir la temporalidad.*

*Estos 509 facultativos se distribuirían de la siguiente forma en la aplicación de la ley 20/21:*

- *Los que superen los 5 años deberían ir a concurso de méritos*
- *Los que lleven entre 3-5 años a concurso oposición con examen no eliminatorio*
- *Los que lleven menos de 3 años concurso oposición pactado para evitar crear una nueva bolsa de temporalidad*

*AMYTS apoyará a todo el colectivo de Urgencias si las próximas reuniones no son favorables y se decidiera ir a la huelga para dejar negociar la situación actual de la Urgencia Hospitalaria de Madrid.”*

**AMYTS** especifica a la DG que con 25 plazas a concurso no se ajusta a nuestra petición ni a lo que esperan los propios facultativos. Y esta situación se reproduce en todas las demás categorías de médicos y facultativos.

Dada la situación actual AMYTS especifica su desacuerdo con la propuesta de la DG de RRHHs, y **solicita que la situación de los médico y facultativos se traten de forma específica, ya que esta propuesta aportada por la consejería**, aunque representa un esfuerzo para solucionar la temporalidad actual que recordemos alcanza un 55% en las especialidades de médico y facultativos hospitalarios y de más del 85% en urgencias hospitalarias, **se queda muy lejos de la realidad de la temporalidad de los médicos y facultativos que están prestando asistencia en la Comunidad de Madrid.**

La DG mantiene que la OPE de Urgencias hospitalarias hasta que no salga el RD del Ministerio de sanidad está en “stand-by” pero que tiene que restar las plazas para no hacer diferencias con el resto de categorías. **La DG mantiene que esta ley la va a**

**aplicar para todas las categorías de estatutarios del SERMAS sin distinción y que ha considerado todas las plazas que cree que pueden entrar y se niega a considerar más plazas para contabilizar en la ley de temporalidad.** Quedan en analizar jurídicamente el pasar las plazas pendientes de convocar a la modalidad de concurso.

La DG emplaza a mesa sectorial extraordinaria para después de Semana Santa.